JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo LESAFFRE COLOMBIA LTDA 9001757771 contra JAIR HERNANDEZ ALARCON CC No 7689536 Rad. 41001-41-89-004-2021-00263-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se rechaza la misma que fue presentada por el LESAFFRE COLOMBIA LTDA., a través de Apoderado Judicial, contra JAIR HERNANDEZ ALARCON.

NOTIFÍQUESE,

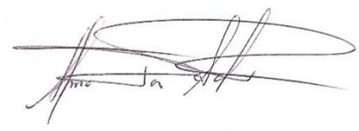

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

B.A.M.-